

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15190 ALICANTE

El Juzgado Mercantil número 1 de Alicante, anuncia:

1.-De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme al art. 23, 95 y 96 LC, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los Administrador/es Concursal/es, proveído por resolución de fecha 18 de abril de 2012, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el: 1030/11 R y de la concursada Electricidad Neolux, S.L., con CIF B-53873030, con domicilio social en Ibi (Alicante), C/ Tomás Picó, n.º 4, Local B.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaria del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.-Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art. 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de diez días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Alicante, 18 de abril de 2012.- La Secretaria judicial, Cristina Cifo Gonzalez.

ID: A120028058-1